

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2021

### I. OBJETO

**COMPRA DE UN (1) EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL CONTROL DEL BIOLÓGICO DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE –mismo que hace parte integral del estudio de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que está en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual.

ASÍ LAS COSAS, EL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINIDO PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL ES DE **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$17.055.080)**, AMPARADO BAJO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - **CDP N°. 491 DEL 31 DE ENERO DE 2021 DEL RUBRO COMPRA DE EQUIPO.**

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERA DE **UNO (01) MES**, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

El pago se realizará a través de un único pago con base en la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

### VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.



## VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

## VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de la Protección Social, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, Decreto 4725 de 2005 emitida por el Ministerio de la Protección Social “por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”, adhiriéndonos al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema Único de Habilitación.

Por lo cual se ubica en el contexto de los Artículos 63 y 102 de la Constitución Política Colombiana de 1991; Artículos 42 y 43 de la Ley 715 de 2001; Artículo 24 de la Ley 734 de 2002, además del informe No 32 de la Organización Panamericana de la Salud relacionado con buenas prácticas de manufactura (BPM) en lo referente a la responsabilidad, cuidado, custodia y manejo de quien posee los biológicos e insumos, Resolución 3690 de 25016 emitida por el ministerio de salud y protección social “por la cual se expide la guía de estabilidad de medicamentos biológicos”, resolución 518 de 2015 emitida por el ministerio de salud y protección social, “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC).

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en desarrollo de su misión institucional, planes y programas, como empresa prestadora de servicios de salud y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores y actividades que le son propias, requiere realizar la contratación para la compra de un (1) Equipo de refrigeración para el control del biológico De la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, con el fin de brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades, garantizando el suministro de vacunas en óptimas condiciones de temperatura.

Una interrupción del control de temperatura del biológico en el servicio de vacunación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, impacta negativamente la prestación del servicio a los pacientes, la labor del personal asistencial y administrativo. Así mismo, mantener disponible y segura la vacuna de la sede, teniendo en cuenta lo anterior se requiere la compra de un equipo de refrigeración, con el fin de cumplir con los requisitos básicos exigidos por el Sistema Único de Habilitación, Estándar 3 y a su vez prestar los servicios hospitalarios con calidad y oportunidad.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica que está presentando el país donde el gobierno nacional declaró emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV – 2, Conforme al decreto 109 del 29 de enero del 2021, “*Por la cual se adopta el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones*”, se hace necesaria que la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha realice la compra de lo descrito en el objeto contractual con el fin de cumplir con una de las fases más importantes para el 2021, con respecto a la vacunación en donde el municipio de Soacha se encuentra preparando toda la logística para el alistamiento del almacenamiento, enfriamiento y distribución del biológico, con el fin de no generar falla en la cadena de frío desde su fabricación hasta el momento de su administración al paciente.



## IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. El proponente deberá entregar hoja de vida del equipo con sus respectivas fichas técnicas y guía rápida de uso.
2. Entregar el bien de primera calidad concordante a las ofrecidas en la correspondiente oferta.
3. Desarrollar el objeto y alcances del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. El oferente se encargará del transporte, entrega e instalación y puesta en marcha del equipo de refrigeración en el lugar designado por el supervisor sin que esto genere costo adicional para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
5. Suministrar información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
6. El oferente deberá suministrar el certificado de importación correspondiente al equipo a adquirir.
7. El oferente deberá suministrar el certificado Catálogo de Desempeño, Calidad y Seguridad (**PQS** por sus siglas en inglés) abalado por la OMS.
8. Ejecutar de forma idónea y oportuna el objeto del contrato que se presente de la presente invitación.
9. El oferente realizara capacitación al personal asistencial de la sede y del área de ingeniería biomédica para garantizar el buen uso de la tecnología.
10. El proponente deberá entregar fichas técnicas, protocolos de mantenimiento, cronograma de mantenimiento preventivo, guía rápida de uso y manuales de servicio y técnico en español.
11. Proporcionar una garantía sobre el bien suministrado mínima de 1 año por defectos de fabricación, contados a partir de la fecha instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica.
12. Garantizar la asistencia a los mantenimientos correctivos por defecto de fabricación originados durante el periodo de garantía.
13. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios por mínimo 3 años a partir de la instalación del equipo.
14. El oferente deberá cumplir con el tiempo de respuesta presencial el cual será acordado desde su notificación por parte del supervisor debido a una falla con del equipo objeto del contrato.
15. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos, y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable sobre el particular.
17. Suministrar información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
19. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor, previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales, acreditando encontrándose al día en el pago y por valor establecido en la ley respecto a sus aportes de seguridad social en salud en caso de ser persona natural; y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tenerla, de lo contrario debe ser expedida por el representante legal.



20. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	SI	SI	SI*

\* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique



#### NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

#### NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

#### NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

#### NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

### **XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

De acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. La cantidad a suministrar son las siguientes de igual manera aparecen en el formato de requerimiento técnico – económico (JUR-FTO-18).

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Equipo de Refrigeración	1. Refrigerador horizontal para conservación de biológicos.
	2. Capacidad de almacenamiento neto: mínimo 220 litros.
	3. Capacidad enfriamiento sin energía de 2 a 8°C: 20 horas a 40° C y 30 horas a 30° C a temperaturas ambiente.



	4. Temperaturas internas mínimas: +2.3 ° C y temperaturas internas máximas: +7.6.
	5. Gas refrigerante: r134a (ecológico).
	6. Termómetro externo: incluido en grados centígrados.
	7. Seguro de llaves.
	8. Canastillas: 4 unidades mínimo.
	9. Fuente de alimentación 110 - 120V, 50 - 60 Hz.
	10. Con soporte metálico o ruedas con sistema de freno.
	11. Fabricado en acero inoxidable y externamente en pintura electrostática.
	12. Certificado de pruebas de laboratorio y certificado de calibración de termómetro.
	13. Precalificación por la OMS organización mundial de la salud.

Adicional al equipo de refrigeración se requiere de su **traslado** hasta el punto de referencia dado por la institución o supervisor del contrato, **descargue e instalación** en el Puesto de salud de Santillana de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

## XII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO SERA DE **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$17.055.080)**.

## XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte Técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

### Criterios de calificación técnica:

### PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Ficha técnica del fabricante del equipo objeto del contrato donde se puedan verificar las especificaciones técnicas solicitadas.	
2. Hoja de vida del equipo adquirido.	
3. Protocolo de mantenimiento del equipo adquirido.	
4. Guía rápida de uso del equipo.	
5. Precalificación por la OMS organización mundial de la salud.	
6. Manual de uso en español.	
7. Presentar certificación de garantía que ampare la calidad del bien adquirido por un término de un (1) años a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo objeto del contrato.	



<p>8. Presentar cronograma de mantenimiento preventivo donde se certifiquen mínimo (2) dos visitas que estarán incluidas dentro de la garantía sin costo adicional por el término de la garantía a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo objeto del contrato.</p>	
<p>9. Presentar certificación donde el tiempo de respuesta presencial sea de 1 a 3 horas después de su notificación por parte del supervisor debido a una falla con del equipo objeto del contrato.</p>	
<p>10. Presentar certificación de la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios por mínimo 3 años a partir de la puesta en marcha del equipo.</p>	
<p>11. Presentar certificación firmada por el representante legal, donde el oferente asumirá el <b>traslado, descargue e instalación</b> del equipo hasta el punto de referencia dado por la institución o supervisor del contrato.</p>	

#### XIV. CRITERIO DE EXPERIENCIA (Cumple/No Cumple).

El proponente deberá Acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en VENTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS O EQUIPOS DE REFRIGERACION HOSPITALARIA.

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial de la presente invitación.

#### XV. VALORES AGREGADOS (OPCIONAL):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

#### XVI. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido



ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la especificación técnica requerida.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

## **XVII. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
ECONÓMICA	500 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>500 PUNTOS</b>

## **XVIII. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

## **XIX. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

## **XX. ADMINISTRATIVOS.**

- No firma del contrato o del convenio por parte del proponente y/o CONTRATISTA.
- Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, invitación directa, estudios de necesidad o conveniencia, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB del Hospital o en SECOP.





- Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato o del convenio.

## **XXI. JURIDICOS.**

- Incumplimiento del contrato o del convenio por parte del CONTRATISTA
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas o en los documentos necesarios para suscribir los contratos o convenios
- Muerte del CONTRATISTA y/o Representante Legal del CONTRATISTA
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal requeridos para la ejecución del objeto contractual, en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual en la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA

## **XXII. FINANCIEROS Y DE MERCADO.**

- Creación de impuestos durante la ejecución del contrato o convenio.
- Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.
- Salida del mercado de los productos contratados o materias primas necesarias para la ejecución del objeto del contrato o del convenio.
- Desabastecimiento nacional de los productos objeto del presente contrato.
- Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA
- Fluctuación del dólar en el precio ofertado.

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los productos que se pretenden adquirir.

En este sentido el contratista deberá asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los dispensadores que estén dentro de las instalaciones del Hospital.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.

El precio de los valores ofrecidos por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

## **XXIII. TECNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCION.**

- El incumplimiento de la calidad de los bienes entregados.
- El incumplimiento a las capacitaciones programadas.
- Metodologías inapropiadas de ejecución del contrato.
- Modificación y/o cambios en las fuentes de materiales necesarias para la ejecución del contrato.
- Retraso en la entrega de los bienes y / o ejecución de los servicios contratados.

En el presente estudio previo se ha establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato el mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional



estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS con la celebración de este contrato, el contratista presentara la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor designado y contar con el aval del ordenador del gasto, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- **ADMINISTRATIVOS.**
- **JURÍDICOS.**
- **FINANCIEROS Y DE MERCADO.**
- **TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN.**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

<b>RIESGOS ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>INTERNOS</b>		<b>EXTERNOS</b>	
<b>RIESGOS</b>	<b>MECANISMO DE MITIGACIÓN:</b>	<b>RIESGOS</b>	<b>MECANISMO DE MITIGACIÓN:</b>
Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación.	Capacitar al personal que interviene en el proceso	Inoportunidad en la legalización del contrato.	Realizar seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.
Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.	Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.		

<b>RIESGOS FINANCIEROS Y DE MERCADO.</b>			
<b>INTERNOS</b>		<b>EXTERNOS</b>	
<b>RIESGOS</b>	<b>MECANISMO DE MITIGACIÓN:</b>	<b>RIESGOS</b>	<b>MECANISMO DE MITIGACIÓN:</b>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

Contar con la disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso.	Verificar previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.	Devaluación del peso colombiano.	Dejar constancia que el contratista al momento de presentar la oferta económica al realizar los cálculos incluyo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano.
		Inestabilidad en los precios del mercado.	Incluir dentro de las obligaciones específicas una en la cual se obligue al contratista a mantener los precios durante el periodo de ejecución del contrato, de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.





<b>RIESGOS TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN.</b>			
<b>INTERNOS</b>		<b>EXTERNOS</b>	
<b>RIESGOS</b>	<b>MECANISMO DE MITIGACIÓN:</b>	<b>RIESGOS</b>	<b>MECANISMO DE MITIGACIÓN:</b>
Deficiencias en el ejercicio de supervisión	Capacitar al personal con relación a sus obligaciones, brindar una copia del contrato con el fin brindar herramienta para la supervisión de las obligaciones específicas del contrato y medir la adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	Falta de calidad en el bien contratado.	Verificar las características técnicas del artículo entregado por parte del proveedor, por parte del supervisor del contrato.  Solicitar póliza de Calidad de Bienes
Generar resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.	Realizar seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes hasta dar cumplimiento a los mismos.  Solicitar póliza de cumplimiento.	Incumplimiento de medas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado.	Realizar actas de seguimiento al objeto contratado, dejando evidencias y seguimiento de cumplimiento del mismo.
Escases del artículo para cubrir las necesidades de las áreas que lo requieren.	Incluir dentro de las obligaciones específicas del contrato una obligación con relación al suministro de las cantidades solicitadas independientemente las temporadas comerciales.  Solicitar póliza de cumplimiento.		

#### **XXIV. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

La contratación para la contratación del proceso adelantado, no requiere de elementos para la prestación de servicios, por tanto no aplica la contraprestación por uso de bienes o elementos propiedad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha



## XXV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

**Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## XXVI. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

## XXVII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

**FORMA DE ENTREGA:** LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO EN LA OFICINA DE JURIDICA, DIRIGIDOS A LA GERENCIA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.

**PLAZO DE ENTREGA: 12 DE FEBRERO DE 2021.**

**SITIO:** OFICINA DE ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 9 – 85 5° PISO SOACHA (CUNDINAMARCA)

**HORARIO:** HASTA LAS 10:00 A.M.

## XXVIII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
INVITACIÓN A COTIZAR	El 10 de febrero de 2021	En la Cartelera Institucional del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca. Y enviadas a los correos electrónicos de personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar el bien y/o servicio requerido.
OBSERVACIONES	El 11 de febrero de 2021 hasta las 09:00 A.M.	Las observaciones a la invitación en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico <a href="mailto:contratos.bienes@hmg.gov.co">contratos.bienes@hmg.gov.co</a>
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	El 11 de febrero de 2021	Las respuestas a las Observaciones se darán a través de la cartelera de la Institución y a través de correo electrónico.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	El 12 de febrero de 2021 hasta las 10:00 A.M.	<u>Las ofertas deberán ser entregadas en oficina jurídica del hospital Mario Gaitán Yanguas, ubicada en la, Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha (Cundinamarca).</u>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
EVALUACIONES (JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)	El 12 de febrero de 2021	Las propuestas receptadas en participación de la invitación a cotizar serán evaluadas por parte del comité evaluador y/o evaluador designado para ello en la_Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES	El 12 de febrero de 2021	Las evaluaciones serán publicadas a través de la Cartelera Institucional y correos de las personas naturales o jurídicas a donde se envió la invitación
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	El 15 de febrero de 2021 hasta las 10:00 A.M.	Las observaciones a las evaluaciones en caso de que exista, deberán ser enviadas al correo electrónico <a href="mailto:contratos.bienes@hmg.gov.co">contratos.bienes@hmg.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	El 15 de febrero de 2021	Las respuestas a las Observaciones a evaluaciones se darán a través del darán a través de la página web de la Institución y en Cartelera institucional..
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	Dentro de los dos días siguientes a la respuestas de las observaciones de evaluaciones	Hospital Mario Gaitán Yanguas Calle 13 # 9 – 85 Piso 5° Soacha Cundinamarca.

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA PUBLICADA Y ENVIADA EL DÍA **DIEZ (10)** DEL MES DE **FEBRERO DE 2021**, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL LUGAR Y PLAZO INDICADO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**  
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González  
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.  
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
5. ANEXO TECNICO ECONOMICO

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.





**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**  
Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACION A COTIZAR - Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2021. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_),

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>





**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

**9.-** Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

**10.-** Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

**11.-** Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

**12.-** Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

**13.-** Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

**14.-** Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

**15.-** La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

**16.-** Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.





**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## ANEXO No. 2

### **MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL)).**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



### ANEXO No. 3

#### MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_ para participar en LA INVITACION A COTIZAR No. - 2021, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral \_\_\_\_\_.

Integrantes de la Unión temporal: \_\_\_\_\_.

Representante legal: \_\_\_\_\_.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: \_\_\_\_\_.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)  
C.C.



## ANEXO No. 4

### MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: \_\_\_\_\_.

Representante legal: \_\_\_\_\_

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: \_\_\_\_\_.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).  
C.C.



**ANEXO No. 5**

**ANEXO TECNICO ECONOMICO**

E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y Experiencia a Su Servicio		FORMATO DE REQUERIMIENTO TÉCNICO-ECONÓMICO					
PROCESO:	Búsqueda de necesidad	BIEN	SERVICIO	PAA (incluido)		CODIGO	JUR-FTO-18
		X		SI	NO	VERSION	1
						VIGENCIA	1/10/2020
<b>OBJETO A CONTRATAR</b>		<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR		Compra de un (1) equipo de refrigeración para el control del biológico del servicio de vacunación de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.					
<b>DETALLES ESPECÍFICOS</b> (Tener en cuenta dependiendo el tipo de solicitud, aspectos como: Descripción, características detalladas técnicas por ítem, cantidad, consumo promedio, sede, otros)							
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DETALLADAS	CANTIDAD MENSUAL	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	SEDE	OTROS		
EQUIPO DE REFRIGERACION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Refrigerador horizontal para conservacion de biologicos</li> <li>2. Capacidad de almacenamiento neto: minimo 220 litros</li> <li>3. Capacidad enfriamiento sin energia de 2 a 8°C : 20 horas a 40° C y 30 horas a 30° C a temperaturas ambiente</li> <li>4. Temperaturas internas minimas: +2.3 ° C y temperaturas internas maximas: +7.6</li> <li>5. Gas refrigerante: r134a (ecológico)</li> <li>6. Termometro externo: incluido en grados centigrados</li> <li>7. Seguro de llaves</li> <li>8. Canastillas: 4 unidades minimo</li> <li>9. Fuente de alimentacion 110 - 120V, 50 - 60 hz</li> <li>10. Con soporte metalico o ruedas con sistema de freno</li> <li>11. Fabricado en acero inoxidable y externamente en pintura electrostatica</li> <li>12. Certificado de pruebas de laboratorio y certificado de calibracion de termometro.</li> <li>13. Precalificacion por la OMS organizacion mundial de la salud</li> </ol>	1	1	E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha			
<b>FIRMA REFERENTE</b>	<b>FIRMA SUBGERENCIA</b>	<b>FECHA SOLICITUD</b>	<b>FECHA NECESIDAD</b>	<b>CIUDAD</b>			



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

		4/02/2020	15/12/2020	SOACHA
ING. DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA	MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ			
<b>REFERENTE BIOMEDICO</b>	<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>			
Elaboró: Manuel Castro Revisó: Milena García Aprobó: Mercedes Rodríguez				

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.

